



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS), CURSO ACADÉMICO 2017/2018, EN LAS MODALIDADES DE:

- FINES DE FORMACIÓN.
- REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INGLÉS EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y EMPRESAS.

1. MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 12 de enero de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras para la movilidad del PAS **con fines de formación (2ª Convocatoria)** en el marco del Programa ERASMUS+ Formación, del curso académico 2017/18, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre	Institución de destino
ALONSO DIEZ	ALEJANDRO	UNIVERSIDADE DO PORTO
BENITO PASCUAL	MARÍA MERCEDES	Universidade Portucalense
MARCOS MONTERO	ENRIQUE JOSÉ	INSA
NIETO PÉREZ	ANA	Universidad de Patras
PONCE DÍAZ	ANA	INSTITUTO SUPRTRIOR DE AGRONOMIA DA UNIVERSIDADE DE LISBOA
RAMON JIMENEZ	FERNANDO	UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI FOGGIA
REY HERNÁNDEZ	JAVIER MARÍA	Fraunhofer-Institut für Windenergie und Energiesystemtechnik IWES
RODRIGUEZ REY	MARIANO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA TUSCIA
SALINERO BOMBÍN	CÉSAR	Universita de Cagliari





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

2. MOVILIDAD PARA REALIZAR CURSO DE INGLÉS.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 12 de Enero de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas al Personal de Administración y Servicios para la realización de un **Curso de Inglés (2ª Convocatoria)** en Instituciones de Enseñanza superior y empresas con sede en Reino Unido, Irlanda o Malta, con fines de formación en el marco del Programa ERASMUS+ Formación 2017/18, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre
ALDUDO AVILES	TERESA
ALVAREZ BARCIA	ANGEL JOSE
CALVO IBAÑEZ	MARIA ANGELES
CASADO RODERA	MARÍA
CIRIA ORTEGA	YOLANDA
FRANCO BIELBA	MARÍA MAGDALENA
GARCÍA SANZ	GRACIANO
GÓMEZ HERNÁNDEZ	ÁNGEL
LLORENTE PEREZ	CRISTINA
MEJIAS VALENCIA	M ^a ANTONIA
MÉNDEZ AGÜERO	M. ^a DOLORES
RODRIGO GONZÁLEZ	PAULA
RODRIGUEZ PEREZ	EVA MARIA
RUEDA NORIEGA	MIRIAM
SANZ ESTEBAN	DAVID
TAMARIZ PATIN	FERNANDO

Quedan excluidos **en la modalidad Curso de inglés** por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Causa
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	MARINA	Concesión movilidad Erasmus+ en régimen jurídico PDI.
GALINDO MELERO	LUZDIVINA	Nivel B-1 de inglés no acreditado
NOGUEIRA FERNANDEZ	ANA PILAR	Solicitud no registrada
SANTIAGO SANCHO	MARIA TERESA	Subgrupo C2 de personal funcionario no contemplado en la convocatoria





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Según lo establecido en la convocatoria, el número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ por beneficiario en el curso 17/18, incluyendo las concedidas en la primera convocatoria, es de una excepto en el caso del personal del Servicio de Relaciones Internacionales, que podrá disfrutar de dos ayudas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

